

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 06 SEP 2018

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002485/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/18 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en el Edificio Anexo C de la HCDN".

Que a fojas 2, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), con IVA incluido.

Que a fojas 19 la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18 modificatorias y complementarias.

Que a fojas 22 tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, procediendo a la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 100/2018.

Que a fojas 49 la Subdirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, quien presta su conformidad a fojas 51.

1

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que el procedimiento descripto se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado b) - 2 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado e) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 96 la difusión en el sitio web institucional del organismo; y a fojas 97/98 la constancia de invitación cursada a la firma ASCENSORES SCHINDLER SRL.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 13 de agosto de 2018, se recibió la oferta de la firma mencionada ut supra, obrante a fojas 101/135.

Que a fojas 136 obra comprobante de deudas de carácter impositivas y/o previsionales de la firma con AFIP.


Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de esta H. Cámara aprobado por la Resolución Presidencial Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de la Contratación Directa Nº 57/18, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso b), apartado 2; que tiene como objeto el "Servicio de mantenimiento preventivo de las escaleras mecánicas ubicadas en el Edificio Anexo C de la HCDN", y la documentación que como anexo es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Desestimase la oferta de la firma ASCENSORES SCHINDLER S.R.L. CUIT Nº 30-65468759-1 por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo normado por el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la R.P. Nº 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con AFIP.


ANA M. CORREA
JEFA
DIO. REGA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
175/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Declárase fracasado el presente llamado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTD MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL